



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

-1-

000000000

NUMERO:

AUMENTO DE CAPITAL,
CONVERSION Y REFORMA
DE ESTATUTOS SOCIALES
DE LA COMPAÑIA
"ECUATORIANA DE
RADIADORES ECUARAD
S.A."

CUANTIA : US\$6.000,00.

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día dieciséis de agosto de dos mil, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario

Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparece: la **COMPAÑIA "ECUATORIANA DE RADIADORES ECUARAD S.A."**

representada por el señor **GUSTAVO PEREZ REYES**, quien declara ser peruano, casado, ingeniero civil, en su calidad de GERENTE, tal como consta de la copia del nombramiento que se adjunta a la presente escritura pública, con el carácter de habilitante.

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL, CONVERSION Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así :

SEÑOR NOTARIO : Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras

Públicas a su cargo, una en la cual conste el **AUMENTO DE CAPITAL, CONVERSION Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA "ECUATORIANA DE RADIADORES ECUARAD S.A."**, contenida en las siguientes declaraciones y estipulaciones:-----

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a otorgar la presente escritura de aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la Compañía **" ECUATORIANA DE RADIADORES ECUARAD S.A."**, el Ingeniero Gustavo Pérez Reyes, por los derechos que representa en su calidad de Gerente, conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil que acompaña como documento habilitante, quien también comparece debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de socios compañía celebrada el diez de agosto del dos mil, según consta de la copia certificada de la respectiva acta que también se acompaña como documento habilitante.-----

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía **"ECUATORIANA DE RADIADORES ECUARAD S.A."** se constituyó con un capital social de CUATROCIENTOS MIL SUCRES, dividido en cuatrocientas acciones de MIL SUCRES cada una, según escritura pública otorgada ante el Notario Noveno de Guayaquil, Doctor Thelmo Torres Crespo, el veinte de julio de mil novecientos setenta y tres, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintiocho de agosto del mismo año. b) Posteriormente, realizó cuatro aumentos de capital capital social hasta alcanzar la suma de CIEN MILLONES DE SUCRES; c) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **"ECUATORIANA DE RADIADORES ECUARAD S.A."**, celebrada el diez de agosto de dos mil, resolvió aumentar el capital



EDUARDO FALQUEZ AYALA

-2-

000000003

social en la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, que, sumados con el capital social existente CIEN MILLONES, totalizan DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES que será el nuevo capital social de la compañía y que de conformidad con la Resolución número cero cero ocho de la Superintendencia de Compañías se convertirán en DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS, dividido en mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de DIEZ DOLARES CADA UNA, cambiando de esta forma el valor nominal de MIL SUCRES A DIEZ DOLARES, a cuyo efecto se tomará en cuenta lo resuelto en la Junta para la conversión del valor de las acciones a los titulares de las mismas. Que el referido aumento de capital social se lo realiza mediante la suscripción de SEISCIENTAS nuevas acciones de DIEZ DOLARES cada una las mismas que son suscritas y pagadas en su totalidad por el accionista señor Ingeniero Gustavo Pérez Reyes por la renuncia a su derecho de preferencia a suscribir nuevas acciones en el presente aumento de capital de la compañía de accionista señor Enrique Pérez Reyes Banhero a favor de aquél. d) Que, como consecuencia del referido aumento de capital, la misma Junta resolvió reformar el Artículo "CUARTO" de los Estatutos Sociales que dirá: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL.- El capital suscrito y pagado de la compañía es de DIEZ MIL DOLARES representado por MIL acciones de DIEZ DOLARES cada una, numeradas consecutivamente del cero cero uno al mil. La compañía entregará a los socios los respectivos títulos de acción suscritos por el Presidente y el Gerente, numerados del cero cero uno al mil. Cada acción que estuviera totalmente pagada dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas.-----

TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- Con los antecedentes

expuestos el Ingeneiro Gustavo Pérez Reyes por los derechos que representa de la compañía "ECUATORIANA DE RADIADORES ECUARAD S.A.", y en cumplimiento a las resoluciones adoptada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el diez de agosto de dos mil, y por ende debidamente autorizado, comparece y declara: a) La conversión del capital de la compañía de sucres a dólares; b) Aumentado el capital social de la compañía en SEIS MIL DOLARES que sumado al existente que es de CUATRO MIL DOLARES, totaliza DIEZ MIL DOLARES. El nuevo capital social de la compañía es de SEIS MIL DOLARES lo suscribe y paga el Ing. Gustavo Pérez Reyes Banhero en numerario y por tanto suscribe SEISCIENTAS nuevas acciones de DIEZ DOLARES cada una en el presente aumento de capital de la compañía. c) Reformado el ARTICULO CUARTO: de los estatutos sociales de la compañía el mismo que dirá: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL.- El capital suscrito y pagado de la compañía es de DIEZ MIL DOLARES representado por MIL acciones de DIEZ DOLARES cada una, numeradas consecutivamente del cero uno al mil y serán emitidas en títulos que puedan representar una o más acciones. Cada acción que estuviera totalmente pagada dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas.-----

CUARTA.- DECLARACION ESPECIAL.- El Ingeniero Gustavo Pérez Reyes en su calidad de representante legal de "ECUATORIANA DE RADIADORES ECUARAD S.A.", declara bajo juramento que el capital de SEIS MIL DOLARES que aporta y suscribe en este aumento de capital el accionista Ingeniero Gustavo Pérez Reyes Banhero se encuentra correctamente integrado.-----



ECUATORIANA DE RADIADORES S. A.

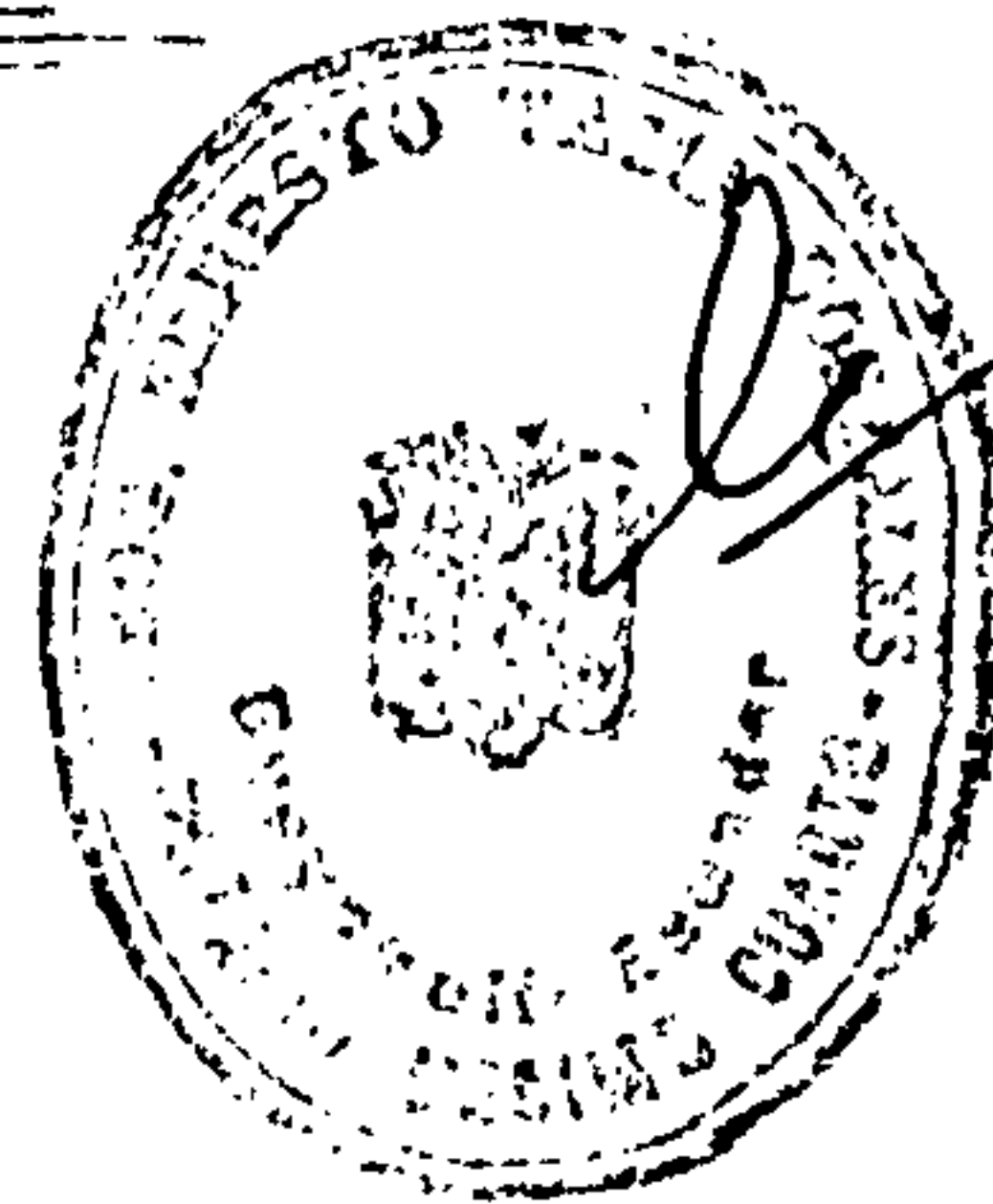
KM. 16 1/2 VÍA A DAULE
TELEF.: 893342 - 893327 - 893337 - 893443
FAX: 893331 - P. O. BOX 9217
GUAYAQUIL - ECUADOR

300000004



19 de Marzo de 1999

GUSTAVO HECTOR PEREZ REYES BANCHERO
Ciudad



De mis consideraciones:

Por medio de la presente le comunico que la junta Extraordinaria de Ecuatoriana de Radiadores ECUARAD S.A. celebrada el diez y nueve de marzo de mil novecientos noventa y nueve lo a designado GERENTE de la compañía, por un periodo de CINCO AÑOS, entre sus atribuciones se encuentra la de representar legalmente a la compañía, tanto en sus asuntos Judiciales como extrajudiciales indistintamente con el Presidente.

La compañía se constituyó con el nombre de Ecuatoriana de Radiadores ECUARAD Cia. Ltda. mediante Escritura Pública autorizada por el notario noveno de Guayaquil el 20 de Julio de 1973 inscrita en el Registro Mercantil el 28 de Agosto del mismo año. Posteriormente mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Quinto de Guayaquil, el 10 de Septiembre de 1979 inscrita en el Registro Mercantil el 25 de Febrero de 1980 la compañía se transformó en una sociedad Anónima que actuará bajo la denominación social de Ecuatoriana de Radiadores ECUARAD S.A. escritura en la cual constan los nuevos estatutos de la compañía.

Posteriormente la compañía aumentó su capital a Doce millones mediante Escritura Pública otorgada ante el Abogado German Castillo Suarez Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil el 19 de Junio de 1985, e inscrita el Treinta de Julio de 1985.

Este nombramiento se extiende en virtud de las antedichas transformaciones, debiendo el Registro Mercantil tomar nota al margen del inscrito el 27 de Abril de 1978

Atentamente,

ING. ALBERTO PANCHANA T.

Secretario de la Junta.
General Extraordinaria

RAZON: Acepto el cargo para el cual he sido elegido según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 22 de Marzo de 1999.

ING. GUSTAVO PÉREZ REYES BANCHERO
090584081-5

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Presente

Folio(s) 17/631 Registro Mercantil No.

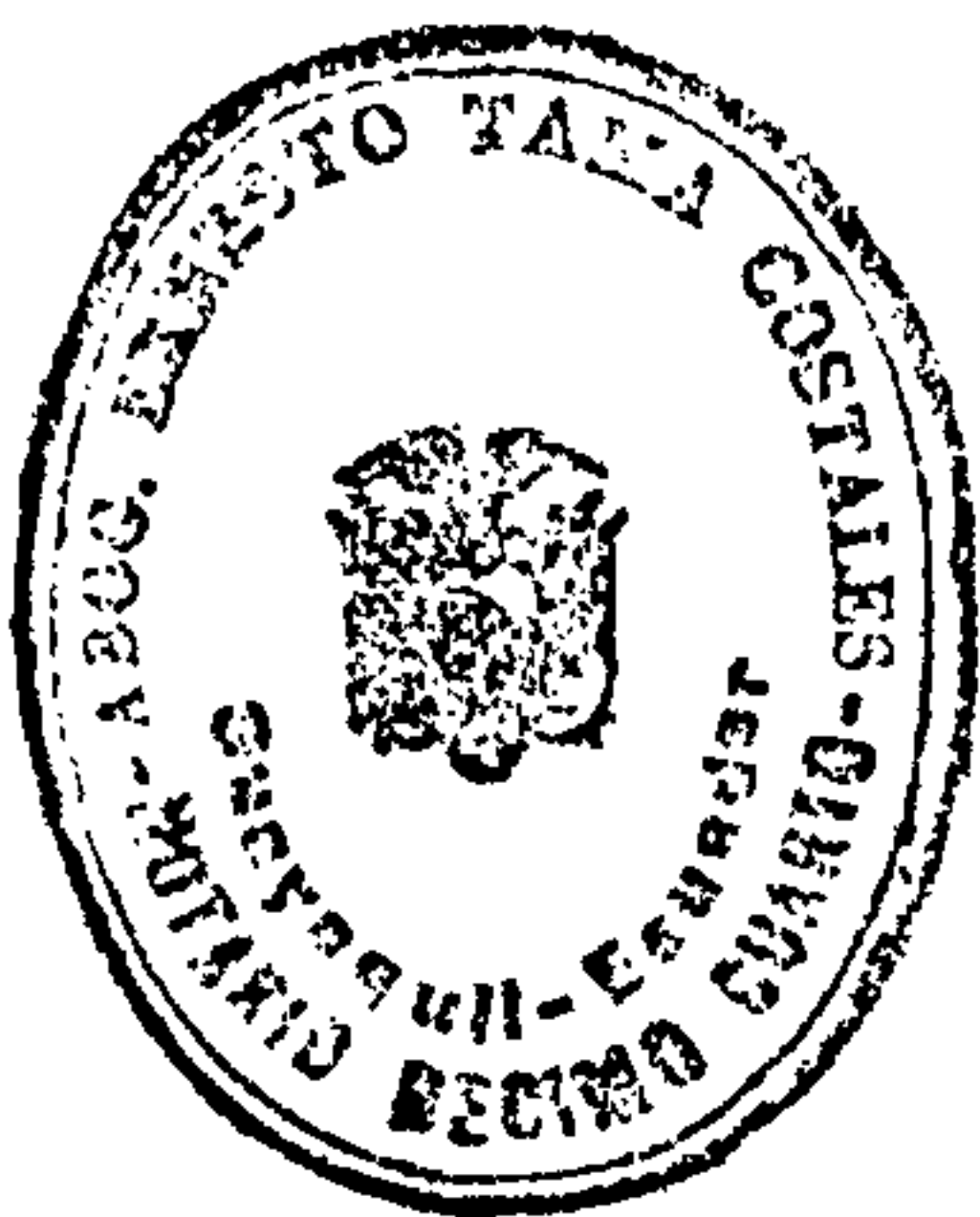
4818 Repertorio No. 6756

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 30 de Marzo de 1993



LCDO. CARLOS FONSE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



NOTARIA DECIMA CUARTA DE GUAYAQUIL

De conformidad con la facultad que me confiere el
Artículo Diez ocho, Número uno de la Ley Notar-
rial, reformada mediante Decreto Supremo número
dos mil trescientos ochenta y tres, publicada en el
Registro Oficial el doce de abril de mil noventa y tres
salvo y ocho: DOY FE: Que la fotocopia preceden-
te compuesta de para igual al documento
original que me fué exhibido y que devolví al
interesado.

Guayaquil, 30 de Marzo de 1993

Ernesto Tala Costales
Ab. Ernesto Tala Costales
NOTARIO



000000005

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA
ECUATORIANA DE RADIADORES ECUARAD S.A." CELEBRADA EL 10
DE AGOSTO DEL 2000.**

En la ciudad de Guayaquil a los 10 días del mes de agosto del dos mil a las catorce horas en el local de la compañía, ubicado en el Km. 16 ½ vía a Daule, se reunieron en Junta General Extraordinaria y Universal los socios de la Compañía "ECUATORIANA DE RADIADORES ECUARAD S.A.", previamente acordada. El Presidente, declara abierto el acto y dispone que se elabore la lista de socios concurrentes y se la incorpore al expediente de esta Junta, anotándose que asisten los señores, Ing. Gustavo Pérez Reyes Banchemo titular de 9.975 acciones de diez mil sucres cada una y Enrique Pérez Reyes Banchemo titular de 25 acciones de diez mil sucres cada una. Con lo cual se encuentra representado el total del capital social de la compañía que es de CIEN MILLONES. Los socios manifiestan unánimemente, que están de acuerdo con la celebración de esta Junta, en virtud de lo cual, el Presidente declara legalmente constituida la Junta General Extraordinaria Universal de socios de "ECUATORIANA DE RADIADORES ECUARAD S.A." de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de compañías. Actúa de Secretario de la Junta el Gerente, Ing. Gustavo Pérez Reyes. Previamente los socios se han puesto de acuerdo sobre el único punto a tratar en esta Junta que es:

**RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL, CONVERSION Y REFORMA DE
LOS ESTATUTOS CORRESPONDIENTES.**

Los socios aprueban por unanimidad el orden del día a considerarse en esta reunión y de inmediato, el señor Presidente dispone que se pase a conocer y resolver sobre el primer asunto, cual es el aumento de capital, conversión y reforma de estatutos, al efecto, toma la palabra el Gerente de la compañía, quien manifiesta que es necesario el aumento de capital de la compañía en la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, que sumados al capital social existente de CIEN MILLONES, totalizan DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, que convertidos a dólares americanos son diez mil DOLARES, que sería el nuevo capital social de la compañía. Igualmente manifiesta para pagar el referido aumento de capital se lo realice en numerario que lo pagaría en su totalidad el Ing. Gustavo Pérez Reyes en virtud de la renuncia a su derecho de suscribir nuevas acciones en el aumento de capital que hace el señor Enrique Pérez Reyes a favor de aquel que suscribiría la totalidad de las nuevas acciones a emitirse por el aumento a través de los respectivos títulos.

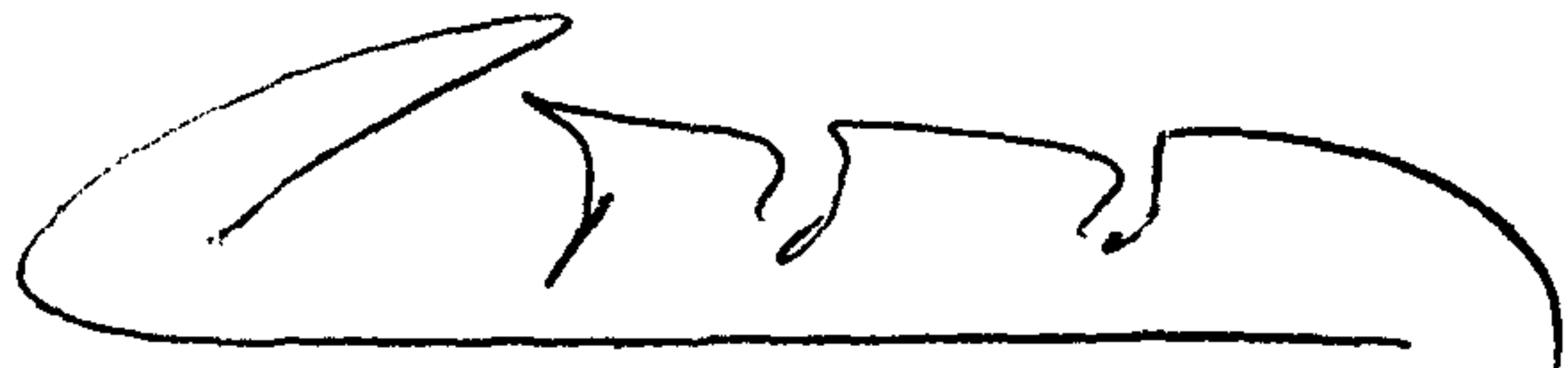
Los socios de la compañía, después de varias deliberaciones unánimemente resuelven aprobar el aumento del capital en SEIS MIL DOLARES, que sumados al capital existente que es de CIEN MILLONES SUCRES convertidos a dólares es de CUATRO MIL DOLARES, totalizan DIEZ MIL DOLARES. La Junta también resolvió por unanimidad el cambio del valor nominal de las acciones de DIEZ MIL SUCRES cada una a DIEZ DOLARES cada una, de modo que las diez mil acciones de diez mil sucres cada una en que se divide el capital actual se convertirán en MIL acciones de diez dólares cada una a favor de los titulares para lo cual se anularán los títulos de acciones emitidos con el valor de DIEZ MIL SUCRES y se emitirán unos nuevos por el valor de

DIEZ DÓLARES cada uno. De otra parte la Junta resolvió que el pago del aumento de capital sea en numerario que es suscrito y pagado en su totalidad por el Ing. Gustavo Pérez Reyes, en virtud de la renuncia que hace el accionista señor Enrique Pérez Reyes a suscribir nuevas acciones en el aumento de capital, a favor de aquél. Por tanto el Ing. Gustavo Pérez Reyes suscribe seiscientas acciones en el futuro aumento de capital y, por lo tanto, se le atribuyen seiscientas acciones de diez dólares cada una que las paga en numerario. Luego la Junta pasa a resolver sobre la reforma de los Estatutos Sociales, y toma la palabra el Gerente quien manifiesta la necesidad de que la Junta resuelva favorablemente la reforma al Artículo "Cuarto" de los Estatutos de la Compañía como consecuencia del aumento de capital anteriormente resuelto. Sometido a votación, la Junta resolvió por unanimidad, reformar el Artículo Cuarto que dirá: "ARTICULO CUARTO : CAPITAL.- El capital suscrito y pagado de la compañía es de DIEZ MIL DOLARES representado por MIL acciones de DIEZ DOLARES cada una, numeradas consecutivamente del cero cero uno al mil. La compañía entregará a los socios los respectivos títulos de acción suscritos por el Presidente y el Gerente, numerados del cero cero uno al mil, emitidas en títulos que puedan representar una o más acciones. Cada acción que estuviera totalmente pagada dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas.

No existiendo otro punto que tratar, siendo las 15h00 el Presidente concede un receso para la elaboración de esta acta y concluida que fue, se reinstala la Junta con los mismos asistentes y el Secretario da lectura al acta de esta Junta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones y, para constancia, firman todos los presentes en unidad de acto con el Presidente y el Gerente -Secretario, que certifica.

f) Ing. Gustavo Pérez Reyes. Gerente Accionista. f) Sr. Enrique Pérez Reyes. Presidente Accionista.

CERTIFICO: Que la presente Acta de Junta General celebrada el 10 de agosto del dos mil es fiel copia del original que reposa en los archivos de la compañía. Guayaquil, 11 de agosto del 2000.



Ing. Gustavo Pérez Reyes B.
SECRETARIO



-3-

000000006

Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de esta escritura de aumento de capital y reforma de estatutos.- Firmado: Abogada Letty Chang L.- Registro ochocientos dieciséis.-----

Quedan agregados a la presente escritura pública: el acta y la copia del nombramiento de la representante legal de la compañía "ECUATORIANA DE RADIADORES ECUARAD S.A".-----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes inserto y agregado, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.

por la Compañía ECUATORIANA DE RADIADORES
ECUARAD S.A.,

ING. GUSTAVO PEREZ REYES

GERENTE

C.C. 09-0840815

R.U.C. 0990136866 001

EL NOTARIO.

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

Se -

otorgó ante mi, y en fé de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO, en cinco fojas útiles que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los veintitres días del mes de agosto de dos mil.-




Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No.00-G-DIC-0008160, de fecha veintidós de diciembre del dos mil, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del reforma de estatutos/ aumento de capital y, la conversión, /del capital/ de la compañía **ECUAATORIANA DE RADIADORES ECUARAD S.A.**, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América.- Guayaquil, diciembre 26 del 2.000.-ENMENDADO: reforma de estatutos - del capital.- SI VALE.- 




Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 00-G-DIC-0008160, dictada el 22 de Diciembre del 2000 por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene el aumento de capital, conversión de capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Guatemana de Radiadores Cuatrad S.A. de fojas 20/24 a 20/37, número 2683 del Registro Industrial y anotada bajo el número 33594 del Repertorio.- 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, Diciembre 29 del 2000.

[Firma]

DR. NORMA PÉREZ DE GARCÍA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) dos anotación(es), del contenido de esta Escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).- Guayaquil, Diciembre 29 del 2000.

[Firma]

DR. NORMA PÉREZ DE GARCÍA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Valor pagado por este trabajo \$: <u>42.05</u> =

ZON.- Tomé nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la compañía ECUATORIANA DE RADIAORES ECUARAD S.A.; celebrada ante el Doctor Thelmo Torres Crespo, Notario Noveno de ese entonces, el 20 de Julio de 1973; en cumplimiento al artículo cuarto, de la Resolución No. 00-G-DIC-0008160 de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha 22 de Diciembre del 2000; de la escritura que antecede, de lo cual **DOY FE.** Guayaquil, 8 de Enero, del 2001.


ABG. GLORIA LECARO DE CRESPO
NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL

